



La Veterinaria

Toledana

Órgano del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia.

Año XXV = Septiembre 1928 = Núm. 286.

Director:

D. Victoriano Medina y Ruiz.

Redactores:

Todos los Veterinarios Colegiados que nos honren con sus escritos

Se publica todos los meses.

Redacción y Administración
Cendillas, 6, Toledo



H. Medina (Sucesor de J. Deláez), Lucio, 8 y 10, Toledo

GLOSOPEDA, SARNA

o roña, heridas, gusaneras, arestin, muermo y demás
== enfermedades del ganado, se curan con ==

ZOTAL

(Enérgico desinfectante y antisárnico).

:- Declarado de utilidad pública. :-
Incluído en la Ley de Epizootias.

PROPIETARIOS: CAMILO TEJERA Y HERMANA, SEVILLA

Para los Inspectores Pecuarios municipales.

Utilizando las modelaciones técnicas publicadas por D. JOSÉ RODADO, se encuentran hecho estos funcionarios casi todo su trabajo burocrático.

Su importancia está reconocida y autorizado el empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes.

Pedidos y venta: A. GONZÁLEZ-CARPIO, Comercio, 49-Toledo

Por 9 pesetas se mandan, francos de porte: 60 oficios timbrados, con el emblema del Cuerpo; 25 pliegos con estadísticas doble; 25 estados para vacunaciones; 100 guías sanitarias con talón-registro y 4 refrendos; 25 oficios-denuncias de infección con empadronamiento, y 25 oficios pidiendo la extinción.

Con solo 50 guías el lote vale 8 pesetas.

Además, pueden pedirse: certificados sanitarios con reseña para solicitar autorización de sementales; actas-certificados para toma de muestras e inutilización de sustancias alimenticias.

Declaraciones sanitarias con talón-registro para sacrificio de cerdos en casas particulares, 200 ejemplares, 2,50 pesetas.

Un libro-registro general pecuario, encuadernado, 4 pesetas.

Se sirve previo recibo de su importe o contra reembolso.

Cualquier envío suelto, no siendo lotes, aumentará una pta. por embalaje, certificado y otros gastos, sobre su precio respectivo.

Tópico FUENTES

*El mejor epispástico y
resolutivo conocido.*

**SESENTA AÑOS DE
EXITO**, durante los
cuales ha sido emplea-
do por tres generacio-
nes de Profesores Ve-



*terinarios, son la mejor
prueba de su eficacia.*

*Utilisimo en todos
aquellos casos en que
se desee una revulsión
energica sin destruir
ni modificar el pelo.*

Anticólico FUENTES. Especial para combatir TODA CLASE de cólicos del ganado por rebeldes que sean.

Inyectables FUENTES. Exacta dosificación. Perfecta esterilización. Cómoda y agradable presentación. Preparadas con productos químicamente puros en ampollas de cristal especial inalterable de Jena.

¡¡DESCONFIAD DE LAS IMITACIONES!!

Exigid siempre en vuestras fórmulas el nombre FUENTES y tendréis la mayor garantía para obtener los mejores éxitos. = =

Unico preparador FUENTES—PALENCIA

Proveedor de las Reales Caballerizas.

Laboratorio de Biología Pecuaria.

Director: Manuel Medina.

Jefes de secciones:

VICTORIANO MEDINA :- SANTIAGO MEDINA

En este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, se preparan vacunas para la ganadería, y de un modo especial la vacuna anticarbuncosa única «M.» (registrada), contra el carbunc bacteridiano, cuya eficacia puede demostrarse con el sinnúmero de testimonios de los compañeros que la han empleado con gran éxito.

También se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos e higiénicos.

Delegación técnica en esta provincia de los sueros y virus contra la peste porcina, preparados por Lederle, los más eficaces y acreditados en España.

Puerta del Cambrón, 8, teléfono 436. — TOLEDO

Dirección telegráfica: LABORATORIO PECUARIO

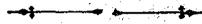
LOS BILLETES DE BANCO

a primer golpe de vista, parecen ser todos buenos; mas una simple comparación, hace distingos, ya basados en la comprobación de la experiencia, que delata los más insignificantes detalles del billete falso.

Todas las especialidades que hoy existen para curar enfermedades a los ganados, parecen iguales, no; una prueba clínica le establecerá el error: ensaye las

Especialidades «S. ARANGO»

y observará clara la diferencia, haciéndose nuestro cliente.



Pulmonar inyectable (traqueal) S. ARANGO

PULMONÍA, fatiga, catarros descuidados, etc.

Purgante inyectable (subcutáneo) S. ARANGO

PURGA en cinco minutos. Cólicos, indigestiones.

Polvo deterativo S. ARANGO

VERRUGAS, espundias, pólipos, escirros, etc.

Reconstituyente S. ARANGO

ANEMIA, raquitismo, linfatismo, etc.

Antiparasitario (antisárnico) S. ARANGO

SARNA, roña, eczemas, herpes, tiña, etc.

Antiaftósico (cicatrizante) S. ARANGO

HERIDAS, llagas, rozaduras, mataduras.

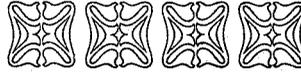
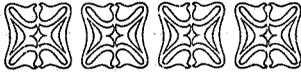
Collirio S. ARANGO

OFTALMIAS y palpebritis. Opacidades (nubes).

Tópico revulsivo S. ARANGO

RESOLUTIVO sin igual. No depila. Cojeras, anginas, etc.

Literatura: Apartado de Correos 947; MADRID (Central)



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

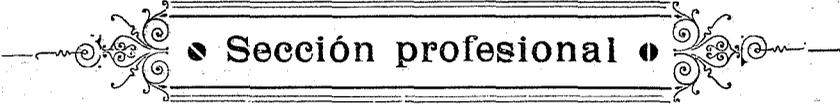
Convocatoria.—**Sección profesional:** ¡Viva la A. N. V. E! por el Presidente del Colegio.—Ministerio de la Gobernación.—Los Veterinarios autoridad. Satisfacción y gratitud, por V. M.—**Sección oficial:** Ministerio de la Gobernación.—La Policía Veterinaria en la Sociedad de Naciones.—Quejas fundadas de un dignísimo compañero.—**Ecos y Noticias.**

CONVOCATORIA

*Con el fin de cumplimentar lo que se dispone en la Circular dirigida a este Colegio por la Dirección General de Sanidad para acordar si procede o no la rehabilitación de la A. N. V. E., y en caso afirmativo se señalen los que han de formar la Junta Directiva de dicha Asociación, se convoca a los colegiados de esta provincia para la Junta general extraordinaria que ha de tener lugar el **día 16 de Octubre**, a las once de la mañana, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.*

Asimismo se tratará de la proposición de la Presidencia sobre la forma más apropiada de efectuar el cobro de las cuotas de defunción.

Tratándose de dos asuntos, el primero de tan vital interés para la clase y el segundo de verdadera importancia para los colegiados, esperamos acudan todos a dicha Junta.



● Sección profesional ●

¡VIVA LA A. N. V. E!

Tenía que ser, y ha sido; y no podía ser más que así: rehaciendo los Veterinarios de recta intención lo que otros Veterinarios mal intencionados deshicieron. Porque la realidad es que no fué el Poder Público quien disolvió la A. N. V. E., sino la inicua difamación que de ella hicieron unos pocos Veterinarios que tuvieron que refugiarse hipócritamente en la ley para traicionar descaradamente a la justicia. Y este periodo de tres años de muerte civil de la Asociación, no ha sido más que un forcejeo de grupos, un choque de tendencias en que por inexplicable antinomia, han triunfado, hasta ahora, los menos sobre los más. Estamos seguros, y lo proclamamos en tributo de gratitud, de que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación no sintió jamás la más leve hostilidad hacia la Asociación y los Veterinarios; todavía más: el General Martínez Aído ha sentido en todo momento el afán de encontrar una solución favorable al pleito que nosotros mismos, personalmente, hemos puesto en sus manos en más de una ocasión. Y la encontró al fin, cuando el consejo y asesoramiento fué desapasionado y razonable; y encontró la más adecuada, la más justa, la más significativa: la manera de plantear el problema dice bien claramente que no era el juicio adverso de la autoridad lo que condenó a la A. N. V. E.; de serlo, el pleito lo resolvería la autoridad misma, ratificando, inflexible, la pena o indultando, clemente; nunca dejando al arbitrio de los mismos enjuiciados la definitiva sentencia.

La solución adecuada era ésta: pleito profesional, que han de resolver los profesionales: la autoridad impondrá el respeto a lo que prevalezca. Y al arbitrio de los Veterinarios está el pleito, cuya solu-

ción no ofrece, para nosotros, la más tenue duda: de esta revisión, la A. N. V. E. saldrá fortalecida, porque ya no podrán nada contra ella los maquiavelismos de unos pocos estigmatizados de malos compañeros y agobiados con la culpa de haber abusado de la confianza de las autoridades.

Por lo que al Colegio de Veterinarios toledano se refiere, el pronunciamiento que ahora se pide no será más que una reafirmación: colectivamente ingresó el Colegio en la A. N. V. E., y con el beneplácito de los colegiados actuó su Presidente para lograr una solución rehabilitadora; ningún Veterinario toledano hará traición a sus convicciones ni deshonrará la firma con que suscribió su adhesión a la A. N. V. E. En plena Junta general del Colegio, y en precisa discusión del proyecto de Reglamento para el Colegio de Huérfanos, nos sorprendió la noticia de la disolución: el Colegio toledano va a reanudar, dentro de pocos días, aquella interrumpida Junta general de hace tres años..... Esto es todo.

Pero la reafirmación ha de ser expresa, no tácita; hay cosas que no por sabidas pueden callarse, y ésta es una de ellas. A la Junta general extraordinaria convocada con este objeto, están obligados a venir, más imperiosamente que a ninguna otra, todos los colegiados de la provincia; toda justificación de ausencia que no se apoye en un imposible, parecerá pretexto a los que en Toledo esperan el cumplimiento del deber, y la responsabilidad moral no será anónima, porque la decisión del Colegio será acordada en votación nominal que ha de ser nutrida para que no sea ignominiosa para los abstenidos.

Veterinarios toledanos: ¡Viva la A. N. V. E!

El Presidente del Colegio.



Ministerio de la Gobernación.

Dirección General de Sanidad.

Con el fin de resolver lo que proceda a la instancia presentada en este Ministerio por D. Francisco López Cobos, Veterinario militar, con residencia en Santander, solicitando se levante la suspensión de la Asociación Nacional de Veterinarios Española, que se decretó por Real orden de 29 de octubre de 1925; esta Dirección de mi cargo ha creído conveniente oír la opinión de los organismos profesionales de la clase, que funcionan en cada una de las provincias. Y a este efecto, y para que el Colegio de su digna presidencia emita el juicio que le merezca la petición a que se alude, me dirijo a Ud. por medio del presente escrito, para que se sirva contestar categóricamente a las dos preguntas siguientes:

1.^a ¿Cree Ud. conveniente el restablecimiento de la Asociación Nacional de Veterinaria Española?

2.^a ¿Qué Profesores Veterinarios deben, a su juicio, integrar la Junta directiva de dicha Asociación?

A este fin, se reunirá ese Colegio en sesión extraordinaria, dándose cuenta del resultado obtenido a las preguntas anteriores con el Acta de la sesión celebrada, enviando directamente los pliegos a mi nombre y cargo de Director general de Sanidad, en el plazo de 30 días a contar de la fecha de esta comunicación.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Madrid, 25 de septiembre de 1928.—EL DIRECTOR GENERAL, *Dr. Horcada*.

Sr. Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Toledo.



LOS VETERINARIOS AUTORIDAD

Satisfacción y gratitud.

En este mismo número encontrarán nuestros compañeros una Real orden, por la que se concede carácter de autoridad a los Veterinarios municipales en funciones de su cargo. No hay que decir con cuánta satisfacción hemos recibido esta justísima determinación oficial, que viene a dejar cumplida una legítima aspiración de la Clase y llena una necesidad imperiosa para garantizar la libre actuación del Veterinario en el cumplimiento de su elevada misión sanitaria, en su función fiscalizadora, en pro de la salud pública, tan llena de dificultades técnicas y escollos profesionales, agravados con las coacciones que con lamentable frecuencia sufrían estos funcionarios ante la amenaza y no raro cumplimiento de agresiones brutales, de las que más de una se han registrado en esta misma provincia.

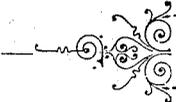
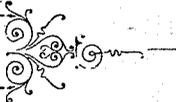
No está hecho todo aún, en el camino de la independencia de que estos funcionarios sanitarios deben disfrutar; pero no es mal comienzo éste que señala la Real orden que comentamos. Falta ahora que no se desdeñe el problema que el diario madrileño *El Sol*, viene tratando con tan acertada orientación: La independencia económica del funcionario, imprescindible para el goce de la necesaria independencia moral; aceptada la realidad viva y palpitante del problema para los médicos, y en estudio, según parece, por la Dirección General de Sanidad, el escalafón de los Inspectores de Sanidad municipales, paralelo ha de ir—lo suponemos y lo esperamos—análogo estudio y estructuración en relación con los Veterinarios.

Anticipo de esta fundada esperanza que los Veterinarios tenemos, es la realidad de la Real orden a que nos venimos refiriendo, y el Colegio de Toledo, que sabe medir la trascendencia de esta concesión y agradece los beneficios que la Clase reciba, aunque sean debidos a la más elemental justicia, ha expresado su gratitud en expresivos telegramas al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Director General de Sanidad e Inspector General Dr. Bécares, así como ha tomado el acuerdo de dirigir una cordial felicitación al infatigable y

feliz defensor de los fueros y prestigios de la Veterinaria en su alto puesto oficial, nuestro colegiado de honor Sr. Armendáritz.

Peró falta decir lo más importante relacionado con este tan interesante asunto. Falta significar el regocijo, la satisfacción sincera que los Veterinarios toledanos hemos experimentado con la promulgación de dicha Real orden, por las especialísimas circunstancias que han mediado para que se nos conceda. Por más que el progreso social haya conquistado garantías de reconocimiento, de los derechos individuales y colectivos, el organismo social no ha llegado al grado de perfección, requerido para un automático otorgamiento de la justicia. Todavía en España, como en otros pueblos más civilizados, no se reconoce por axioma ni se otorga en espontánea concesión: hay que demostrarla y recabarla con evidencia extrema y con ejemplar energía muchas veces. Es necesario elevar la voz en forma viril, pidiendo aquello que es de justicia, y de modo que por su tono y por su intensidad no tengan más remedio que oírlos aquellos a quien va dirigida. El clamor ciudadano es imprescindible en ocasiones, y siempre necesario y conveniente, para mover el engranaje de la organización social, cuyo natural estado de equilibrio es la inercia. Y nosotros, los Veterinarios toledanos, los que formamos parte del Colegio de esta provincia, nos sentimos orgullosos de que haya sido un Veterinario toledano, un miembro de la Junta directiva de este Colegio, el compañero Samuel Muñoz, el que en un acto memorable alzase su voz en demanda de esta beneficiosa mejora que ahora se nos ha concedido. Sería imperdonable el no significar nuestra entusiasta y cariñosa felicitación por la oportunidad, acierto y energía con que en aquella ocasión, excepcionalmente propicia, tuvo aquel gallardo gesto en vindicación de este débito de la justicia que los poderes públicos han saldado para gratitud de los Veterinarios. La actuación del Sr. Muñoz en la Asamblea de afirmación sanitaria celebrada en Toledo, fué de una eficacia incontestable, porque provocó la promesa formal, formulada por el Dr. Bécares, que con la Real orden queda cumplida. Y aunque seguros de que herimos la modestia del querido compañero Sr. Muñoz, queremos asociar su nombre al del Sr. Armendáritz, cuyas gestiones precisas en favor de la promulgación de esta disposición gubernativa no hay que olvidar, y al de las demás autoridades sanitarias mencionadas en esta hora de satisfacción y gratitud para la clase Veterinaria española.

V. M.

**Sección oficial.****Ministerio de la Gobernación.**

LOS VETERINARIOS MUNICIPALES, AUTORIDADES SANITARIAS.—Real orden de 13 de septiembre (*Gaceta* del 17).—Ilmo. Sr.: Numerosas instancias de autoridades, Colegios oficiales y Veterinarios se han dirigido a este Centro pidiendo se haga extensivo a los Inspectores Veterinarios municipales el carácter de autoridad sanitaria otorgada a los Inspectores municipales de Sanidad, con el carnet de identidad acreditativo, por Reales órdenes de 8 de febrero último y 2 de agosto del mismo.

Es indudable que estos funcionarios han sido objeto en numerosas ocasiones de insultos y agresiones graves en el cumplimiento de sus deberes sanitarios, porque la inspección de substancias alimenticias de origen animal, frutas y verduras a ellos encomendada, hace continuamente que se lesionen los particulares intereses de los que se dedican a ese comercio al defender estos Inspectores diaria y continuamente los intereses sanitarios decomisando aquellos productos. En análoga situación se hallan estos funcionarios en los casos de zoonosis transmisibles, con cuya intervención tan eficazmente queda salvaguardada la salud pública.

Por lo que, como acción tutelar del Estado y para que en todo momento la función sanitaria encomendada a estos Inspectores tenga la garantía personal debida y sirva de ejemplaridad el castigo que estas faltas promueven,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se reconozca el carácter de autoridad sanitaria en el desempeño de las funciones de inspección de alimentos de origen animal, frutas y verduras, que la vigente legislación les confiere, así como en los casos de zoonosis transmisibles, a los Inspectores Veteri-

narios municipales, considerándose como cometidos contra una autoridad sanitaria los insultos, amenazas y atentados personales de que pueden ser objeto en el ejercicio de sus funciones, a los efectos de responsabilidad criminal en que incurren los agresores.

2.º Que se les provea de un carnet de identidad extendido por el Gobernador civil, a petición del interesado y previo informe del Colegio Oficial de Veterinarios, cuyo carnet, provisto de un sello de una peseta con destino al Colegio de Huérfanos de la clase, será recogido por esta entidad al cesar por cualquier motivo en el cargo para el que fué extendido, inutilizando los sellos del Gobierno civil y del Colegio que lleve dicho documento.



La Policía Veterinaria en la Sociedad de Naciones.

En esta Sociedad suprema, con sede en Ginebra, como se sabe, existe un subcomité de especialistas en materia de Policía Veterinaria, formado por ilustres profesionales de diversos países, ninguno de ellos España.

Lleva celebradas dos reuniones. En la primera se acordó dirigir a los Gobiernos un cuestionario muy interesante sobre comercio internacional de ganados, y en la segunda observa el Subcomité mencionado, «que hasta ahora no todos los Gobiernos han adoptado en materia de Policía Veterinaria el sistema que él había considerado en su anterior reunión necesario para aplicar las resoluciones de la Conferencia económica, relativas a la reducción de las medidas de inspección Veterinaria a la importación del ganado de manera que, asegurando el interés legítimo de la salud pública, se eviten posibilidad de proteccionismo económico disfrazado.» Este asunto, de gran importancia, creemos nosotros que tardará mucho tiempo en resolverse armónicamente, porque la codicia ciega.

En esta segunda reunión se volvió a insistir sobre este problema de la importancia y exportación de ganados, en los siguientes términos, según resume el *Boletín mensual de la Sociedad de Naciones*.

El Subcomité recuerda en su informe, cuáles son las reglas que juzga indispensables para que funcione el sistema por él preconizado. Esas reglas se refieren, en primer lugar, a que los Estados establezcan una organización del servicio sanitario, gracias a la cual les sea posible certificar con toda certidumbre, en todo momento y bajo su responsabilidad, la procedencia y el estado sanitario de los animales destinados a la exportación. Además, según el Comité, los Estados deberían someter a la inspección de sus Veterinarios oficiales la calidad de las carnes destinadas a la venta y consumo públicos y ejercer análoga vigilancia por lo que respecta a las carnes y preparación de carnes destinadas a la exportación.

El Subcomité examinó igualmente las medidas que convendría adoptar en los diferentes países para la elaboración y publicación de Boletines sanitarios Veterinarios. En esa materia se basó en los estudios, aún no terminados, de la Oficina Internacional de Epizootias.

Para completar su trabajo, el Subcomité estima indispensable proceder a una encuesta sobre las medidas actualmente en vigor en los diferentes países acerca de la importancia, tránsito y exportación de animales y de los productos brutos de procedencia animal. Estima que, para un estudio completo de la cuestión de la inspección de las carnes destinadas a la exportación, es indispensable obtener el parecer de técnicos especializados de algunos grandes países exportadores. Por último, en cuanto a la cuestión de los procedimientos de desinfección que debieran adoptarse para el transporte de carnes, el Subcomité estimó que convenía esperar al resultado de las investigaciones realizadas por la Oficina Internacional de Epizootias.

El Subcomité consagrará su próxima reunión al examen de esas diferentes cuestiones (importación y exportación de animales; comercio de carnes y productos animales, desinfección).

Tomaron parte en los trabajos de ese Subcomité los señores G. Bisanzi, Director de la División del Servicio Veterinario en el Ministerio Interior, Roma; Profesor de Figueiredo Parreiras-Horta, Director en el Ministerio de Agricultura, del Brasil; J. Hamr, Director de la Sección Veterinaria en el Ministerio de Agricultura, Praga; R. Jackson, Chief Veterinary Officer at the Ministry of Agriculture and Fisheries,

Londres; C. O. Jensen, Jefe de los Servicios Veterinarios del Estado, Copenhague; Dr. Kasper, Consejero ministerial en el Ministerio de Agricultura y Bosques, Viena; Profesor Leclainche, Inspector General, Jefe de los Servicios sanitarios en el Ministerio de Agricultura, Paris, J. Nowak, Profesor de Medicina Veterinaria en la Facultad de Medicina, Cracovia; C. Petrovitch, Inspector en el Ministerio de Agricultura; Belgrado; Profesor Vallée, Director del Laboratorio Nacional de Investigaciones en Alfort; Dr. Wehrle, Director de la Sección Veterinaria del Reichsgesundheitsamt, Berlín.»

No creémos que fuera difícil conseguir un representante en España en este Subcomité, y brindamos la idea a quienes por sus cargos pueden trabajar y conseguir esto.

(De *La Semana Veterinaria*)



Quejas fundadas de un dignísimo compañero.

Hace pocos días recibimos la carta que publicamos a continuación, dirigida por el prestigioso Veterinario y ya viejo luchador por los derechos de la clase, D. Román de la Iglesia, a la Junta Directiva del Colegio Veterinario toledano. En ella se lamenta tan ilustrado comprofesor de las vejaciones injustas e imposiciones inadmisibles de que son objeto nuestros compañeros por parte de los caciques de aquel pueblo, que pagan con la mayor ingratitud, por ahorrarse unas pesetas, al que ha dedicado toda su actividad y sus energías en defensa de sus intereses, no teniendo para nada en cuenta los beneficiosos servicios que como Veterinario les ha prestado. Dice así la carta:

«Sr. Presidente y demás compañeros de la Junta Directiva del Colegio Veterinario toledano.

Muy señores míos: Hace un año que recurri a Uds. pidiéndoles apoyo para ver si, dentro de la ley, había algún medio de impedir el que varios individuos de este pueblo, donde ejerzo la profesión hace tantos años, pudieran contratar a los herreros para practicar el

herrado de sus ganados en sus respectivas labranzas y en sus casas de esta villa. Al propio tiempo dábamos conocimiento del hecho al señor Alcalde de esta localidad para que éste lo hiciera saber al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Nos consta que Udes., y muy especialmente el Sr. Presidente del Colegio, influyeron cuanto les fué posible cerca de la primera autoridad gubernativa de la provincia, a fin de que cesara esta forma de intrusismo disfrazado, y hasta sabemos que dicha Autoridad se dirigió a la local de este pueblo dándole instrucciones para que impidiese tan escandalosos hechos; pero, no obstante estos trabajos efectuados en defensa de nuestros derechos, no hemos podido conseguir evitar el que continúe realizándose el herrado por todo aquel que tiene por conveniente.

Este año, o sea desde 1.º de septiembre actual, debido sin duda a la impunidad de que gozan los que han burlado nuestras denuncias, se han multiplicado los casos, siendo muy pocas las dehesas donde ya no cuentan con su herrador, exigiendo los dueños de animales de nosotros cosas tan inadmisibles como ir todo el año a herrar los ganados a las labranzas, rebajar las igualas, etc., imposiciones que significan para nosotros unos gastos que no podemos soportar y que por falta de personal o dependientes no podemos cumplir.

Ante esta actitud de parte de nuestros clientes, hemos tenido nosotros necesidad de adoptar la nuestra, perfectamente conocida por todos los compañeros de este Distrito, a fin de que si fueran solicitados sus servicios en dichas labranzas, sabiendo lo que ocurre, obraran como procede entre buenos compañeros.

Nosotros veníamos cobrando las igualas, hace ya años, a 60 pesetas par de mulas por herraje y asistencia, con la obligación de ir a herrar los ganados a la labranza durante la época de verano, o sea de la recolección de cereales, mandándolos el resto del año a nuestro establecimiento. Hace tres años, previo aviso, y en virtud del encarecimiento de materiales, etc., las elevamos a 70 pesetas, y aceptaron; pero desde entonces empezaron algunos labradores a servirse de los herreros para la práctica del herrado en sus ganados.

¿Qué hacen algunos de nuestros compañeros de distrito para ayudarnos en esta obligada y desigual lucha que hemos tenido que entablar con los que tratan de restarnos los medios de vida? Pues, sencillamente, prestarse a que consigan lo que desean. No hace dos días que uno de

los clientes que emplean estos procedimientos que tanto nos perjudican y rebajan, nos decía textualmente lo siguiente: «He preguntado a dos profesores establecidos en N. cuánto me llevarían por la asistencia de herraje de mis ganados, y me han contestado que por 45 pesetas se encargarían de herrarlo, mandando un oficial para que los hierre, bien en la casa o en la besana, cuantas veces lo necesiten; por tanto, si usted lo hace por dicha cantida seguiremos siendo clientes, y si no.....»

¿Qué defensa le queda al que tanto ha trabajado por defender la dignidad de la clase? O ceder a imposiciones injustas o quedarse sin pan cuando ya el peso de los años le impiden buscar nuevos horizontes. ¿Y por qué ocurre todo ésto? Por la falta de unión y compañerismo entre el profesorado.

Sería interminable esta exposición de quejas, que podríamos hacer con hechos concretos y nombres propios; pero no queremos darla carácter personal; muy lejos de ésto, sólo queremos exteriorizar el disgusto que nos produce el que ocurran estos hechos tan lamentables en el seno de nuestra profesión.

Si por medio de esta nueva excitación a nuestro Colegio podemos conseguir que todos los que formamos parte del mismo nos comprometemos de lo conveniente que es la unión, y por su intervención viene la armonía entre los profesores del Distrito de Talavera, experimentaremos una satisfacción profunda, viendo en los últimos días de mi vida que la clase Veterinaria se coloca en el lugar que la corresponde por su vital importancia social y humanitaria, y a los que la ejercemos nos dispensan las atenciones y deferencias que nos merecemos como hombres de ciencia encargados de resolver los problemas más interesantes relacionados con la salud pública.

Queda a sus órdenes su afectísimo y subordinado, *Román de la Iglesia.*»

Ecos y Noticias.

Un caso sin precedentes.

Ha llegado a nuestras manos la circular (más bien parece un programa de circo) que profusamente ha repartido un Veterinario entre los labradores de la localidad donde hace poco se ha establecido, ofreciendo hacer *absolutamente gratis* todos los servicios profesionales, como cauterizaciones, castraciones,

vacunaciones de todas clases, intervención en partos, consultas, etc.; y rebajando, además, los precios de herraje e iguala de una manera considerable.

Al conocer la Junta Directiva del Colegio dicha circular, en la que se consignan frases que no están muy de acuerdo con la moral profesional, ofició al compañero firmante de ella para que se presentara en el Colegio y explicara las razones que había tenido para emplear estos procedimientos que, no sólo rebajan a la profesión, sino que están en pugna con los preceptos reglamentarios de nuestro Colegio.

Este compañero no sólo se ha excusado de asistir a la citación que se le hacía, sino que además protesta de que se le considere como autor de hechos que denigren a la profesión.

Esta Junta Directiva, convencida de que tales hechos no pueden quedar impunes, se ha dirigido a los pueblos donde este compañero ha ejercido anteriormente, así como al Colegio provincial a que ha pertenecido hasta que vino a ejercer a esta provincia, con objeto de reunir todos los elementos de juicio necesarios para después proceder, de acuerdo con el Sr. Gobernador, al que ya hemos enterado del caso, en la forma que consideremos precisa.

Por hoy no decimos más; en el próximo número, si es necesario, publicaremos la notable circular a que nos referimos, daremos a conocer el nombre del Veterinario de que se trata, y como complemento, pondremos al corriente a nuestros profesores de la tramitación que siga este asunto.

Traslado de partido.

Nuestro distinguido profesor D. M. Ramón Iznaola nos comunica que traslada su residencia de Villanueva de Bogas, donde ejercía, a Camuñas, donde se ofrece desde 1.º de octubre a todos los compañeros.

Nuevas Revistas.

Hemos recibido el primer número de los Boletines de los Colegios Oficiales de Veterinarios de Madrid y Valladolid.

Con gusto devolvemos el saludo que ambos periódicos dirigen a la prensa profesional y nos ponemos incondicionalmente a su disposición para todo lo que redunde en beneficio de la profesión veterinaria.

Un intruso castigado.

En Illescas había un intruso herrador que al ser denunciado por ejercer una profesión para la cual no estaba autorizado, fué conminado por el señor

Gobernador para que clausurara el establecimiento del herrado que había abierto al público; pero lejos de atender las órdenes de dicha Autoridad, dicho intruso le dirigió un escrito negándose a cumplimentar lo que se le ordenaba, fundándose en que él ejercía una industria legalmente, puesto que había pagado la contribución correspondiente, permitiéndose dar una lección de lengua castellana sobre el significado de la palabra intrusismo.

El Sr. Gobernador, que sin duda no está dispuesto a recibir lecciones de esta clase y menos tolerar que se desobedezcan sus mandatos, ha impuesto a dicho intruso la multa de 250 pesetas y ordenado al Alcalde de Illescas proceda inmediatamente al cierre del establecimiento, sin perjuicio de mandarle a los tribunales por desobediencia si insistiera en su negativa.

Aplaudimos la energía del Sr. Gobernador y mucho más en esta ocasión en que sabemos que el intruso que nos ocupa, está aconsejado y dirigido por un señor que forma parte de la familia sanitaria y que sin duda cree que *todo el campo es de orégano*.

Suscripción para la familia Revuelta.

En el número anterior de esta REVISTA iniciamos una suscripción voluntaria para socorrer a la familia del Veterinario D. Rosario Revuelta, fallecido en Ocaña. En éste la continuamos, suplicando a nuestros compañeros acudir a engrosarla, pues con ella se lleva a cabo una verdadera obra de caridad:

Suma anterior.....	35,00	ptas.
D. Samuel Muñoz, Toledo.....	5,00	»
» Teófilo Álvarez, Dosbarrios.....	10,00	»
» Arturo Suárez, ».....	5,00	»
» Jesús Redal, Alcabón.....	10,00	»
TOTAL.....	65,00	ptas.

Para el homenaje a Morcillo Olalla.

Respondiendo al llamamiento que la Comisión organizadora de este homenaje hizo a la clase para que acudiera a engrosar la suscripción por ella iniciada, a fin de rendir un modesto recuerdo a la memoria del insigne Veterinario español Morcillo Olalla, creador de la Inspección Veterinaria en nuestra patria, respondimos abriendo una lista de los que por patriotismo y compañerismo quisieran contribuir a la realización de tan justo homenaje, encabezándola con la cantidad que aportaba LA VETERINARIA TOLEDANA.

Pocos han sido los compañeros que han acudido a esta suscripción, demostrando de esta forma que han olvidado la grandiosa y benéfica obra que tan ilustre antepasado realizó en pro de nuestra profesión.

Como la suscripción se da por terminada en el presente mes de octubre, esperamos que aquellos de nuestros compañeros que aún recuerden los hechos que avaloraron la vida de Morcillo Olalla en favor de la Veterinaria, acudirán a ella.

Producto de cuotas de defunción para el Colegio de Huérfanos. :-:

Por el Tesorero del Colegio Veterinario Toledano Sr. Hernández, se ha efectuado el cobro de cuotas de defunción por el fallecimiento de nuestro inolvidable compañero D. Gregorio Ruiz, que falleció en Talavera de la Reina.

Por disposición de la familia, y muy especialmente de su sobrino, nuestro querido amigo D. Antonio Torres, el producto obtenido por el cobro de dichas cuotas, que asciende a la cantidad de 560 pesetas, se destinan a engrosar los fondos para la fundación del Colegio de Huérfanos de Veterinarios.

Actos como éste merecen darse a conocer por el altruismo que representan.

Aclaración.

El día 16 del actual, coincidiendo con la celebración de la Junta general extraordinaria, cuya convocatoria va en otro lugar de esta REVISTA, tendrán lugar las prácticas de injertos de glándula testicular por el Veterinario Militar Sr. Ocáriz y la Conferencia del Sr. Medina (D. Manuel), para lo cual se ha dispuesto que la Junta se celebre dicho día por la mañana y la Conferencia y prácticas en las primeras horas de la tarde, a fin de que puedan asistir a ambos actos los compañeros que concurran.

Advertencia importante.

Habiéndonos escrito algunos compañeros mostrando su conformidad con la proposición expuesta por el Presidente del Colegio, respecto a la liquidación de las cuotas de defunción que hay al presente pendientes de cobro, la Junta Directiva del mismo ha tomado el acuerdo de girar en el presente mes de octubre una letra de 25 pesetas a todos los obligados a satisfacer estas cuotas y otra de 20 o 25 en el próximo noviembre, hasta extinguir todas las que ahora están sin cobrar.

Esperamos, por tanto, que nuestros compañeros dispensarán una favorable acogida a dichas letras y de este modo se normalizará la situación en que ahora se encuentra el cobro de estas cuotas.

Testimonio de la eficacia de la vacuna anticarbuncosa «M».

D. Ponciano Ortega, Veterinario establecido en Ayna (Albacete), nos escribe con fecha 30 de Septiembre, en la que nos dice lo siguiente: «Por giro postal le remito seis pesetas a fin de que me mande por correo, a la mayor brevedad, un tratamiento completo de su vacuna antiestrepto-estafilocócica polivalente.

La vacuna anticarbuncosa que remitió, me ha dado un resultado maravilloso, a pesar de haberla empleado en ovejas y cabras que pastaban en terrenos infestados.»

Titular vacante.

Por defunción del que la desempeñaba, se encuentra vacante el cargo de Inspector municipal de carnes y de Higiene Pecuaria de Manzaneque (Toledo), dotado con 965 pesetas anuales por ambos servicios, pagadas por mensualidades vencidas.

Para aspirar a dicho cargo bastará acreditar poseer el título de Veterinario y dirigir la solicitud en papel de 1,20 pesetas al Sr. Alcalde, dentro de los treinta días desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin contar los festivos.

Hay 100 yuntas de mulas y unas 150 caballerías menores. Se sacrifican por término medio 100 reses de cerda en los domicilios particulares.

Defunción.

Nuestro buen amigo y excelente compañero D. Julián Díaz, establecido en Lagartera, pasa en estos momentos por la pena de haber perdido para siempre a su anciana madre.

Damos el pésame más sentido a la familia de la finada, especialmente a nuestro compañero Díaz, deseándole resignación para sobrellevar tan sensible desgracia.



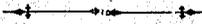
Señores Veterinarios:

Emplead en vuestra clínica y
recomendad en vuestra clientela

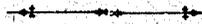
El Transformador Animal

del que es autor el compañero

J. CASABONA



Este preparado lleva sello de garantía de A. N. V. E.



Producto que no contiene arsénico.

El mejor tónico engrasante conocido.

2 años de éxito. 20 años de experiencia

Combate y cura anemia, diarrea, enfermedades gastro-intestinales, por crónicas que sean.

El que más resultado está dando para el engorde de toda clase de ganado.

Desarrolla con más rapidez el ganado de cría; en las vacas lecheras produce un aumento en cantidad de leche de un 30 por 100 diario. En el de cerda hay muchos casos que el aumento de peso durante los tres meses últimos de engorde ha dado un kilo diario. En las gallinas cura muchas enfermedades MICROBIANAS y parasitarias, aumentan en un 25 por 100 la puesta, el desarrollo de los polluelos es más rápido y sus carnes más exquisitas.

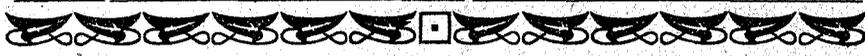
PRECIO ECONÓMICO

DE VENTA: D. Gonzalo Díaz Alonso.—Noez (Toledo).

Preparación exclusiva o Depósito de preparación:

Farmacia de D. Rafael Loste

Sarriñena (Huesca).





¡El éxito coronó. sus esfuerzos!!

Se aplica esta frase a quien triunfa
en cualquier trabajo, después de
reiteradas pruebas y experimentos.

∴ Del que usa para combatir las
Verrugas

«Escarotina DÍAZ»

puede decirse que «EL EXITO
CORONO, no sus esfuerzos, sino
su diligencia y acertada elección
de medicamento».

Pedirlo en los Centros de específicos de
MADRID y TOLEDO

Su autor

D. Gonzalo Díaz, Noez (Toledo)

lo remite por correo a reembolso.



Especialidades españolas ----- para Veterinaria. -----

No hay Agricultura sin Ganados, ni
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante Velox.

(Registados.)

Hipodermia Veterinaria. _____

Sericolina, Ecserina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.
Acción garantizada.
Esmero en su elaboración.

Gonzalo F. de Mata

LABORATORIO

La Bañeza (España).